

RESOLUCIÓN 182E/2026, de 25 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza y concede el gasto de 15.000,00 euros correspondientes a la subvención a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia para financiar los gastos de amortización del préstamo inmobiliario correspondiente a 2026 y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-4290-2026-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Acción Cultural Programas Artísticos y Difusión Teléfono: 848.42.46.87 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: programasydifusion@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Autorización del gasto de amortización del préstamo inmobiliario correspondiente a 2026 y del convenio entre la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y el Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia
Norma de aplicación:	Ley Foral de Subvenciones y texto del convenio
Titular:	ORFEON PAMPLONES
NIF/CIF:	G31058647

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En los Presupuestos Generales de Navarra 2026 está consignada la Partida A20002 A2500 7816 335100 "Subvención al Orfeón Pamplonés. Amortización préstamo inmobiliario", con una dotación económica de 15.000 euros, al objeto de contribuir a la amortización en 2026(principal) del préstamo suscrito por la entidad beneficiaria para financiar las obras, reformas y rehabilitación de instalaciones de su sede en calle Pozoblanco 15 de Pamplona.

Para la tramitación procede aprobar el gasto correspondiente y suscribir un convenio entre la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia (C.I.F. G31058647) al objeto de contribuir económicamente a financiar los gastos de amortización préstamo inmobiliario correspondientes al año 2026.

La finalidad de utilidad pública del presente convenio se fundamenta, en la contribución a la mejora en la oferta cultural que genera.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

**RESUELVO:**

1. Conceder una subvención a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia para financiar los gastos de amortización del préstamo inmobiliario correspondiente a 2026, mediante procedimiento de concesión directa.
2. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la subvención a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia para financiar los gastos de amortización del préstamo inmobiliario de la misma correspondiente a 2026.

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31058647	ORFEON PAMPLONES	A20002-A2500-7816-335100: Subvención al Orfeón Pamplonés. Amortización préstamo inmobiliario	2026	15.000,00 €

3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia, que establece las bases reguladoras de la subvención para la financiación de amortización del préstamo inmobiliario de la misma correspondiente a 2026 y que figura como ANEXO a la presente Resolución.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia, haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 25 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin